

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22027**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 27 de junio de 2022.

Señor Gerente:

**IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS**  
**PROGRAMA APLICATIVO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5210 AFIP (B.O.: 24/6/2022) se aprueba el programa aplicativo "CREDEB - Versión 4.0", para generar la información y confeccionar la declaración jurada de las percepciones practicadas y/o el impuesto propio devengado.

Se aprueba la versión CREDEB -VERSION 3.0 - OPERACIONES EXENTAS" para generar la información de operaciones no alcanzadas o exentas.

Las nuevas versiones de los aplicativos serán de aplicación para las declaraciones juradas -originales o rectificativas- que se presenten desde el 1° de septiembre de 2022.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada